

Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones.

eFormato
B.1.

En su modalidad A, relativa a la estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones



Dirigido a:

Concesionarios (cuando sea una persona moral).

¿Ante quién se presenta?

Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros.

Medio de presentación

- Ventanilla Electrónica.
- No se aceptan entregas físicas.

📅 ¿Cuándo presentarlo?

Anualmente:

A más tardar el 30 de junio de cada año.

📖 Marco legal

Artículos 94, primer párrafo, y 170, fracción XI, de la LMTR. Artículo Primero, B1 del Aviso de Liberación de Trámites en la Ventanilla Electrónica de la CRT.



Transformación Digital
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



Solicitud de inscripción al Registro Público de Concesiones.

En su modalidad A, relativa a la estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones

Información requerida

1. Antecedente Registral.
2. Datos Generales del Concesionario.
3. Estructura accionaria o partes sociales o aportaciones del concesionario.
4. Relación de las personas físicas o morales que sean titulares de acciones o partes sociales o aportaciones del 5% o más del capital social del concesionario.
5. Relación de las personas físicas que directa e indirectamente cuenten con el 10% o más del capital social del concesionario.
6. Indicar la opción de expedición de constancia de inscripción.

Proceso de validación

1. El Concesionario deberá ingresar a la Ventanilla Electrónica de la CRT, seleccionar el trámite "Estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones".
2. Captura la información y carga la documentación que se indica en los campos del eFormato B.1 Estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones y dar enviar solicitud.
3. Una vez recibida la información, la CRT, procederá al análisis de la misma y, en su caso, emitirá la prevención o requerimiento de información correspondiente, dentro del plazo máximo de 20 días hábiles.
4. El Concesionario contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación, para subsanar el requerimiento.
5. Una vez que la CRT considere que cuenta con todos los elementos necesarios para dar por cumplida la obligación prevista, se inscribirá en el Registro Público de Concesiones.

Contacto

Mtro. César Augusto Arias Hernández
Director General de Concesiones Autorizaciones y Registros
Tel: 50154000; Extensión 2901
cesar.arias@crt.gob.mx

Ing. Everardo Escamilla Diego
Director del Registro Público de Telecomunicaciones
everardo.escamilla@crt.gob.mx

